

OTROSÍ N.º 001 AL CONTRATO 2025OP001061

Entre los suscritos LUIS ADRIAN CHICA RÍOS, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 15.383.202 de la Ceja – Antioquía y en calidad de Representante Legal del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE –INCERDE-, cuyo Nit. 811.002.944-9, conforme a lo dispuesto en el Decreto Número 034 del 03 de febrero de 2021, y facultado para contratar por el Acuerdo 018 de 1995 y el Decreto Número 077 del 01 de abril de 2002, de una parte, quien, para efectos del presente, se llamará EL INCERDE o CONTRATANTE; y por la otra; DANIELA CHICA CASTAÑO identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1 0 3 7 6 3 5 3 0 7 actuando en nombre y representación legal de INGENIERÍA AMBIENTAL DEL TALENTO HUMANO S.A.S sociedad identificada con NIT: 9 0 1 2 6 9 7 7 0 – 7 y quien para todos los efectos legales se denominará CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente OTROSÍ 001, teniendo en cuentas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el 10/03/2025, se suscribió el contrato **2025OP001061** de 2025, cuyo objeto contractual es “Prestación de servicios de mantenimiento a las zonas verdes y jardinería de escenarios deportivos del Municipio de La Ceja del Tambo.”
2. Que el mencionado contrato tiene un valor inicial de (\$39.849.348) con todos los impuestos incluidos y demás gastos y erogaciones en que se deba incurrir con una duración inicial sin exceder el 31 de diciembre del 2025.
3. Que el 29 de julio de 2025 mediante solicitud con radicado DAF-010 0132 del 29 de julio de 2025, la directora administrativa y financiera del INCERDE, solicitó realizar otrosí 001 al contrato en mención, con el fin de adicionar un certificado de disponibilidad presupuestal, y un registro presupuestal, argumentando “El Municipio de La Ceja mediante decreto número 062 del 16 de Junio de 2025 en su literal d realizó unos traslados presupuestales, entre ellos del rubro 2.3.2.02.02.009.117 denominado “SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE”, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000), por lo tanto se hace necesario que el Instituto disminuya este valor del presupuesto para la vigencia 2025 en su fuente de financiación por concepto de Ingresos Corrientes del Municipio.

Por otro lado El Municipio de La Ceja mediante decreto número 062 del 16 de Junio de 2025 en su literal e, consideró realizar traslados presupuestales previo un análisis a la ejecución del presupuesto de gastos de inversión y se evidenció que algunos proyectos financiados con la Tasa Prodeporte presentaban saldos disponibles a la fecha, por tanto se tomó la decisión de realizar los respectivos traslados presupuestales y reemplazar la fuente de recursos en algunos de estos proyectos, es así como en este mismo Decreto 062 del 16 de Junio de 2025 en su literal d, se realizó traslado presupuestal adicionando los rubros 2.3.2.02.02.009.118 y 2.3.2.02.02.009.120 denominados "SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE", por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000), por lo tanto el Instituto requiere adicionar este valor del presupuesto para la vigencia 2025 en su fuente de financiación por concepto de Tasa Pro Deporte

Así las cosas, dado el cambio de fuente de financiación de los recursos transferidos por el Municipio al Instituto, donde se disminuyó la fuente de financiación de Ingresos Corrientes

del Municipio y se adicionó la fuente de financiación de Tasa Pro Deporte, se hace necesario que el Instituto realice las respectivas modificaciones a los contratos que se relacionan en documento adjunto a la presente comunicación, con el fin de adicionar Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal a los respectivos contratos.”

4. Que una vez analizada la información se identifica que es necesario realizar la modificación, en tanto dicha información presupuestal esta intrínsecamente adherida al proceso contractual, en ese orden de ideas las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR los documentos de CDP y RP del presente contrato, los cuales serán los siguientes:

CDP

Número: 350

Fecha: 10 de julio de 2025

Valor: \$7.969.872

Rubro: 01.2.3.2.02.02.008.07.04

Denominación del Rubro: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE"

RP

Número: 408

Fecha: 10 de julio de 2025

Valor: \$7.969.872

Rubro: 01.2.3.2.02.02.008.07.04

Denominación del Rubro: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE"

SEGUNDO: Las demás cláusulas contractuales no sufren ninguna modificación.

TERCERO: PUBLICACIÓN. El presente acto deberá publicarse en la página del SECOP II Colombia Compra Eficiente y Gestión Transparente.

El presente documento en compañía de sus anexos hacen parte integral del presente contrato.

Dado en la Ceja – Antioquía el primero (01) del mes de septiembre del año 2025.

Documento firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II

LUIS ADRIAN CHICA RIOS
CONTRATANTE.
Gerente General - INCERDE

DANIELA CHICA CASTAÑO
CONTRATISTA
RL INGENIERÍA AMBIENTAL DEL TALENTO HUMANO S.A.S

Proyectó: Luis Carlos Valencia/Asesor Jurídico – Incerde
Aprobó: Luis Adrián Chica Ríos/ Gerente General - Incerde